



MENDOZA, 10 de agosto de 2026.

VISTO:

El Expediente 7102/2026, donde obran las actuaciones correspondientes al Convenio Específico suscripto entre esta Casa de Estudios, la Municipalidad de Guaymallén y la Cooperativa de Trabajo Grilli Mendoza Limitada, y

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado Convenio, las partes acuerdan implementar en forma conjunta y colaborativa el servicio de recolección de materiales reciclables (fracciones amarilla y azul del Reglamento de Residuos de la UNCUIYO), reporte de incidentes en plataformas, pesaje de materiales reciclables, clasificación y acondicionamiento de los materiales reciclables para su valorización, informe de trazabilidad de los materiales entregados y caracterización del material reciclable recolectado en el Centro Universitario de esta Casa de Estudios.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado comunica que el crédito para atender la erogación de lo dispuesto en la Cláusula 3ª del referido Convenio ha sido comprometido mediante el NUP N° 1117/2026.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por el Área de Convenios, el Dictamen N° 601/2026 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27 –Incisos 1) y 8)– del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 47/2008-C.S., en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico suscripto entre esta Casa de Estudios, la MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN y la COOPERATIVA DE TRABAJO GRILLI MENDOZA LIMITADA, a través del cual las partes acuerdan implementar en forma conjunta y colaborativa el servicio de recolección de materiales reciclables (fracciones amarilla y azul del Reglamento de Residuos de la UNCUIYO), reporte de incidentes en plataformas, pesaje de materiales reciclables, clasificación y acondicionamiento de los materiales reciclables para su valorización, informe de trazabilidad de los materiales entregados y caracterización del material reciclable recolectado en el Centro Universitario de esta Casa de Estudios, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de VEINTICUATRO (24) hojas.

ARTÍCULO 2º.- Atender el gasto de lo dispuesto en la Cláusula 3ª del referido Convenio con el crédito comprometido mediante NUP N° 1117/2026, que deberá ser imputado de la siguiente manera:

A.1100.068.000.000.11.06.10.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 1.339.980,10
A.1100.068.001.000.11.06.10.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 4.696.019,90
	\$ 6.036.000,00



-2-

ARTÍCULO 3º.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **2373/2026** _ _ _ _

CONVENIO-R
bm_7102-Mun. Gllen-Coop Grilli-espec

ANEXO I

-1-



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, LA MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN Y LA COOPERATIVA DE TRABAJO GRILLI MENDOZA LIMITADA

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, en adelante "**LA UNCUYO**", representada en este acto por la Sra. Rectora, Contadora Esther Lucía SANCHEZ, DNI N°10.223.149 por una parte, con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado (Edificio Nuevo), (C.P. M5502JMA), Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; la **MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN**, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", representada por su Intendente, Ingeniero Marcos Calvente DNI N° 28.740.081, con domicilio en calle Libertad 720 de Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza y la **COOPERATIVA DE TRABAJO GRILLI MENDOZA Limitada**, en adelante "**LA COOPERATIVA**", representada por su Presidente, Sr. Diego Emanuel Sosa DNI 37.136.903, con domicilio en Barrio Grilli Sur, M "B", C 16 de Guaymallén, Provincia de Mendoza; en adelante referidas de forma conjunta como **LAS PARTES**; convienen en celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO**, de asistencia técnica, vinculación y colaboración que tiene los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES:

Que la UNCUYO tiene aprobada la Política Ambiental de la UNCUYO por Ordenanza del Consejo Superior 9/2014, que entre sus objetivos se menciona el de estimular el desarrollo de acciones que tiendan a prevenir y/o reducir los impactos ambientales negativos derivados de las actividades desarrolladas.

Que la UNCUYO tiene aprobado su Reglamento de Residuos Sólidos Urbanos por Ordenanza del Consejo Superior 116/2015 en que se establece la obligatoriedad de la separación de los residuos en tres fracciones: negro, amarillo y azul. Siendo las fracciones amarillas y azul correspondientes a materiales reciclables.

Que desde abril de 2016 la UNCUYO viene implementando el Proyecto "UNCuyo SePaRa sus residuos" a través del Instituto Multidisciplinario de Ciencias Ambientales, desde entonces a la fecha se han recuperado más de 150 t de materiales reciclables como papel, cartón, plásticos, envases de latas, de tetrabrik y de vidrio.

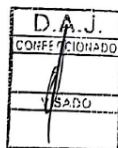
Que el Proyecto "UNCuyo SePaRa sus residuos" se diseñó con un componente de inclusión social estrechamente vinculado al colectivo de recuperadores urbanos. La recolección de las fracciones amarilla y azul de materiales reciclables ha sido llevada adelante desde el inicio del proyecto hasta la actualidad por la Cooperativa de Recuperadores Urbanos de Mendoza, COREME Ltda. de forma ininterrumpida y satisfactoria.

Que la Cooperativa COREME Ltda. cesa sus actividades según comunicación efectuada por su presidenta Sra. Celeste Alam.

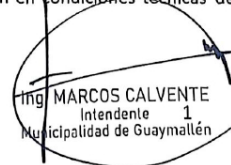
Que el Proyecto "UNCuyo SePaRa sus residuos" debe mantenerse ya que la generación de residuos sólidos urbanos y materiales reciclables es continua y permanente en el Centro Universitario. Según recientes mediciones del Programa Residuos se producen alrededor de 1 t diaria de residuos sólidos urbanos y 1 t mensual de materiales reciclables.

Que es necesario disponer de un sistema de recolección, recepción, acopio, clasificación, acondicionamiento y venta de los materiales reciclables en los circuitos comerciales de materiales a reciclar. Este circuito de recuperación de materiales reciclables y su uso como materias primas asegura que los materiales reciclables se introduzcan en los circuitos de la economía circular y fundamenta el Proyecto "UNCuyo SePaRa sus residuos".

Que la Municipalidad de Guaymallén y la Cooperativa de Trabajo Grilli están en condiciones técnicas de



Cont. Esther Lucía SANCHEZ
RECTORA



ANEXO I

-2-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

realizar las acciones de recolección, recepción, acopio, clasificación, acondicionamiento y venta de los materiales reciclables en los circuitos comerciales de materiales a reciclar con un componente de inclusión social de los recuperadores urbanos.

Que por Resolución del Consejo Superior de la UNCuyo N°316/2021-CS, se aprobó el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la Universidad Nacional de Cuyo y la Municipalidad de Guaymallén, Mendoza en virtud del cual acordaron implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.

Que la Municipalidad viene desarrollando su Plan de Reciclaje Inclusivo y dispone de un "Centro Verde" en el Distrito de "El Sauce" donde se procesan materiales reciclables en un modelo de economía circular e inclusión social que reúne a más de 150 recuperadores urbanos.

Que la Municipalidad en el marco de su Plan de Reciclaje Inclusivo viene trabajando con cooperativas de recuperadores urbanos como la Cooperativa Grilli y la Cooperativa El Aguariabay, la Fundación Avina y la Cooperativa El Álamo.

Que el Centro Verde de la Municipalidad de Guaymallén dispone de 2 naves industriales de más de 800 m2 con equipamientos necesarios para la recepción, clasificación, acopio y posterior venta de materiales reciclables.

Que la Municipalidad de Guaymallén y la Cooperativa Grilli Ltda tienen un convenio de colaboración vigente para la cogestión de residuos reciclables secos en el Centro Verde de la Municipalidad con el objeto de llevar a cabo un Plan de Reciclaje Inclusivo.

Que la Municipalidad de Guaymallén realiza la recolección de materiales reciclables de Grandes Generadores del Gran Mendoza mediante un sistema de recolección a domicilio en colaboración con la Cooperativa de Trabajo Grilli Ltda.

Que la Cooperativa de Trabajo Grilli Ltda. con CUIT 33-71675262-9 está inscrita en el Registro de Comercializadores de materiales a reciclar RG 28497 AFIP en la categoría "acopiador" en situación de "activo" desde el 01/03/2020.

Que la Cooperativa de Trabajo Grilli Ltda. con CUIT 33-71675262-9 está inscrita en el Registro Provincial de Cooperativas con el N° 1877 T; y en el Registro Nacional de Cooperativas con la matrícula 57651.

Que es de interés tanto por parte de la Municipalidad como de la UNCuyo apoyar las economías sociales en general y en particular a la Cooperativa de Trabajo Grilli Ltda. dado su decisivo rol en la inclusión social y contención laboral de los recuperadores urbanos del Ex Basural de Puente de Hierro.

Que la Municipalidad y la UNCuyo se encuentran trabajando desde hace varios años en forma conjunta y satisfactoria en proyectos ambientales y sociales con incidencia en la innovación tecnológica, capacitación e inclusión social.

Que existe interés de las partes de reunir esfuerzos para realizar la recolección de materiales reciclables del Campus Universitario. Por tanto, **LAS PARTES** acuerdan aprobar el **CONVENIO ESPECÍFICO** conforme a los siguientes términos y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Implementar en forma conjunta y colaborativa el servicio de recolección de materiales reciclables (fracciones amarilla y azul del Reglamento de Residuos de la UNCuyo), reporte de incidentes en plataformas, pesaje de materiales reciclables, clasificación y acondicionamiento de los materiales reciclables para su valorización,

DIEGO SOSA
27.136.903
PRESIDENTE
Coop. de Trabajo
Grilli Mza LTDA

Cont. Esther Lucía SANCHEZ
RECTORA

José MARCOS CALVENTE
Intendente
Municipalidad de Guaymallén

2

ANEXO I

-3-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

informe de trazabilidad de los materiales entregados y caracterización del material reciclable recolectado en el Centro Universitario de la UNCuyo de la Ciudad de Mendoza. -

CLÁUSULA SEGUNDA: DELEGACIONES

La UNCuyo delega la ejecución del presente convenio al Programa Residuos del INSTITUTO MULTIDISCIPLINARIO DE CIENCIAS AMBIENTALES "ICA", perteneciente al Área de Vinculación y Transferencia Científico-Tecnológica. La MUNICIPALIDAD, delega la ejecución del presente convenio en la DIRECCIÓN de Ambiente y Energía de la SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Guaymallén. -

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNCUYO

Con la finalidad de cumplir con los objetivos enunciados en la CLÁUSULA PRIMERA, la UNCuyo, aportará a "LA COOPERATIVA" la suma de PESOS SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL con 00/100 (\$6.036.000,00). -

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO DEL APORTE

La UNCuyo depositará la suma indicada en la Cta. Cte. N, CUIT N° 33-71675262-9, CBU: 2850396530094195221521, la suma indicada de PESOS SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL con 00/100 (\$6.036.000,00), distribuidos en forma igualitaria por DOCE (12) meses corridos, por un monto mensual de PESOS QUINIENTOS TRES MIL con 00/100 (\$503.000,00). Los pagos se harán al mes vencido de la prestación realizada por LA COOPERATIVA. -

CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LA UNCUYO

1. Separación en origen y disposición inicial

1.1 La UNCuyo dispondrá sus residuos sólidos urbanos de forma selectiva, es decir con clasificación y separación a cargo de los usuarios del Proyecto "UNCuyo SePaRa sus residuos", conforme se establece en el Reglamento de Residuos de la UNCuyo, Resolución N° 116/2015 del Consejo Superior.

1.2 El personal de limpieza y maestranza propio o contratado de la UNCuyo retirará los residuos separados por colores de los recipientes de residuos dispuestos en las distintas dependencias del Centro Universitario y los dispondrá en los contenedores alojados en las plataformas de contenedores, depositando los residuos según se establece en el Reglamento de Residuos de la UNCuyo, Res. 116/2015 CS. (Anexo I, punto 1).

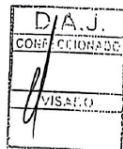
1.3 Los residuos de la fracción negra (residuos orgánicos y no reciclables) son retirados por los Servicios de Recolección de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

1.4 Los residuos de las fracciones amarilla y azul (materiales reciclables) que fueron depositados en los correspondientes contenedores amarillos y azules serán retirados a partir de la vigencia del presente Convenio de forma exclusiva por la Municipalidad de Guaymallén y la Cooperativa de Trabajo Grilli Ltda.-

2. Control de la gestión y compromisos

2.1 La UNCuyo se compromete a realizar el control de la gestión de sus residuos, a través del Programa Residuos del Instituto Multidisciplinario de Ciencias Ambientales, cuyas tareas y atribuciones están definidas en el Reglamento de Residuos de la UNCuyo, Res. 116/2015 CS (Anexo I, punto 1). Por lo que la verificación de las obligaciones de la Cooperativa y posterior conformidad del servicio previo al pago de la facturación mensual y será realizada por el Programa Residuos del Instituto de Ciencias Ambientales.

2.2 La UNCuyo se compromete a mantener actitud de diálogo y colaboración para el buen funcionamiento de las acciones previstas en el presente convenio y propiciar las buenas relaciones institucionales entre las



Cont. Esther Lucía SANCHEZ
RECTORA
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. MARCOS CALVENTE
Intendente 3
Municipalidad de Guaymallén

ANEXO I

-4-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

partes.

2.3 La UNCUIYO se compromete a comunicar a las partes interesadas cualquier novedad en cuanto al funcionamiento del sistema o de sus elementos, o cualquier incidencia o eventualidad.

2.4 La UNCUIYO se compromete a mantener las instalaciones y equipamientos vinculados a la gestión de los residuos sólidos urbanos en condiciones adecuadas de uso. En el caso de roturas, desperfectos, sustracciones, daños por vandalismo, robo, o desgaste de materiales se compromete a reponer o reparar según corresponda, materiales, elementos o equipamientos.

2.5 La UNCUIYO se compromete a realizar acciones de asistencia técnica vinculadas al desarrollo del presente convenio para la mejora continua de procedimientos y acciones inherentes al Proyecto "UNCuyo SePaRa sus residuos". -

3. Acciones de comunicación y capacitación

3.1 La UNCUIYO se compromete a realizar de forma continua acciones de sensibilización, capacitación, comunicación a los usuarios del sistema como los agentes propios o contratados del ámbito de la UNCUIYO vinculados a la gestión de los residuos sólidos urbanos. Dichas acciones se ajustarán según el público destinatario y se realizarán conforme las premisas del Programa Residuos del Instituto Multidisciplinario de Ciencias Ambientales. -

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

1. Recolección

1.1 La MUNICIPALIDAD se obliga a disponer de un CAMIÓN RECOLECTOR en óptimas condiciones de funcionamiento, para realizar los recorridos y cumplir con los objetivos mencionados en el presente Convenio.

1.2 La MUNICIPALIDAD se compromete a mantener el vehículo en buenas condiciones, conforme a la normativa de Seguridad Vial y tener el pago de seguro al día como del resto de las obligaciones correspondientes al vehículo de recolección.

1.3 La MUNICIPALIDAD se obliga a disponer de una persona responsable de la conducción y operativa del vehículo mencionado. También al pago del seguro de accidentes laborales, contratación de ART y demás obligaciones contractuales laborales con el chofer del camión y acompañantes si correspondiera. Así mismo se obliga a suministrar los elementos de protección personal correspondientes para el chofer y acompañantes, si correspondiera.

1.4 La MUNICIPALIDAD designará una persona que será el interlocutor con el Instituto de Ciencias Ambientales a los efectos prácticos inherentes al presente Convenio. -

CLÁUSULA SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD



1. Traslado al Centro

1.1 **Recolección y traslado.** La MUNICIPALIDAD tiene a su cargo las tareas de recolección y traslado de los materiales reciclables desde el Centro Universitario hasta el Centro Verde. Para lo cual dispondrá de un camión recolector con chofer que realizará el recorrido por las plataformas de contenedores (Anexo II punto 1) a fin de que la cooperativa proceda a cargar en él los materiales reciclables dispuestos en los contenedores de residuos alojados en las plataformas de contenedores.

DIEGO SOSA
37.136.903
PRESIDENTE
COOP. de Trabajo
GNII 1.22 LTDA

Cont. Esther Lucía SANCHEZ
RECTORA
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. MARCOS CALVENTE
Intendente
Municipalidad de Guaymallón

4

ANEXO I

-5-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

1.2 La frecuencia del recorrido se establece una vez a la semana, en cuanto al día se recolección se pactará entre las partes. Según las circunstancias y de común acuerdo entre las PARTES, esta frecuencia podrá variar de forma eventual por circunstancias excepcionales que deberán ser comunicadas previamente. En caso de imprevisto o fuerza mayor que impida la recolección se deberá comunicar a la mayor brevedad posible al resto de las partes.

1.3 Las tareas de apertura de las plataformas de contenedores, como las de manipulación de los contenedores y carga del material reciclable a los vehículos de recolección estarán a cargo exclusivamente de la Cooperativa.

1.4 Circuito de recolección por plataformas. La MUNICIPALIDAD se compromete a que el camión recolector ingresará al Centro Universitario y realizará la totalidad del itinerario descrito en el Anexo punto 2, eventualmente además realizará las recolecciones especiales de aquellas dependencias previamente avisadas. Se procederá al vaciado de todos los contenedores azules y amarillos de las plataformas de contenedores del Centro Universitario.

1.5 Recolecciones especiales. Eventualmente y mediante aviso previo por parte del Programa Residuos del Instituto de Ciencias Ambientales se procederá a la recolección de materiales reciclables de acopios especiales en el interior de las dependencias o unidades académicas del Centro Universitario. Se trata de situaciones en las que la capacidad de los contenedores no es suficiente para alojar los materiales reciclables y corresponden a eventos especiales como elecciones universitarias, vaciado de archivos, bibliotecas, laboratorios y otros. Las recolecciones especiales se realizarán en la misma ruta del circuito de recolección por plataformas.

1.6 Tiempo para realizar la recolección. La MUNICIPALIDAD dispondrá del camión recolector el tiempo necesario para realizar la completa recolección de los materiales reciclables del Centro Universitario.

1.7 Destino del camión recolector y guarda materiales recolectados. La MUNICIPALIDAD se compromete a que, una vez terminada la recolección, al traslado y guarda de la totalidad de los materiales reciclables y su descarga en el Centro Verde del Distrito El Sauce de Guaymallén, establecimiento receptor del material reciclable.

2. Pesaje del material recolectado

2.1 La MUNICIPALIDAD se compromete a realizar el pesaje de los materiales reciclables en cada plataforma de contenedores para las fracciones azul y amarilla. En el caso de las recolecciones especiales, también se pesará el material. Así mismo se compromete a realizar el pesaje de la totalidad de la carga del camión recolector en el Centro Verde y a suministrar los datos del material considerado "rechazo" correspondiente a los materiales recolectados en el Centro Universitario.

2.2 Los pesajes parciales como totales deberán comunicarse dentro de las 48 horas siguientes de efectuada la recolección al Programa Residuos del ICA; discriminando total material recolectado, total fracción amarilla y fracción azul, totales por fracciones amarilla y azul por cada plataforma y recolecciones especiales si las hubiera.

3. Trazabilidad de los materiales

3.1 La MUNICIPALIDAD realizará un informe sobre el destino de los materiales reciclables introducidos en los circuitos comerciales de materiales reciclables. El informe tendrá una periodicidad de 2 (dos) veces al año coincidiendo con las caracterizaciones de materiales recolectados en el Centro Universitario.

3.2 El informe deberá contener la descripción de las cantidades totales y tipología de material reciclable entregado por la UNCUYO, las cantidades de material considerado "rechazo" y el destino de todos los materiales entregados.



Cont. Esther Lucía SANCHEZ
RECTORA
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. MARCOS CALVENTE
Intendente
Municipalidad de Guaymallén

ANEXO I

-6-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

Este informe debe coincidir con los datos de pesaje enviados en cada recolección y con los datos de la caracterización de materiales reciclables. Deberá existir coherencia argumental y documental entre todos los informes.

4. Descripciones técnicas de plataformas de contenedores y de los contenedores

4.1 La descripción de las plataformas de contenedores, su ubicación y características se detallan en el Anexo II, punto 1.

4.2 La descripción de las características de los contenedores se detalla en el Anexo II, punto 2.

5. No interrupción del servicio

El servicio NO puede interrumpirse bajo ningún concepto. Sólo antes situaciones de fuerza mayor el servicio podría suspenderse previa comunicación con el Programa Residuos del Instituto Multidisciplinario de Ciencias Ambientales, para lo cual cualquiera de las partes: la Municipalidad, la Cooperativa, o la UNCuyo producida la novedad, deberá avisar en el menor plazo posible y proponer una alternativa de solución. En el caso de que la recolección coincidiese con día no laborable se realizará el día posterior Hábil. -

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA COOPERATIVA

La COOPERATIVA dispondrá del personal necesario para realizar las tareas inherentes a este Convenio.

El personal de la Cooperativa deberá contar con uniforme y elementos de protección necesarios para realizar las tareas objeto del presente Convenio.

La COOPERATIVA deberá mantener vigente y acreditar cuando le sea requerido la cobertura de riesgos del trabajo (ART) y/o seguro de accidentes personales para sus asociados/operarios (según corresponda), y seguro de responsabilidad civil, asumiendo íntegramente su costo.

La COOPERATIVA emitirá una factura a mes vencido a nombre de la Universidad Nacional de Cuyo, CUIT: 30-54666946-3, domicilio Centro Universitario, Mendoza, condición ante IVA: exento; con la siguiente descripción: "... Por la realización del servicio de recolección, pesaje, traslado, clasificación, acondicionamiento, comercialización y caracterización de los materiales reciclables del Proyecto UNCuyo SePaRa sus residuos del Centro Universitario por el mes de ...". La factura se enviará al correo electrónico: cristina.pampillon@uncuyo.edu.ar entre el 1 y 5 de cada mes, con el monto establecido en el presente CONVENIO. -

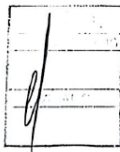
CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LA COOPERATIVA

1. Vaciado de contenedores y carga en camión recolector

1.1 La COOPERATIVA tiene a su cargo las tareas de vaciado del material reciclable de los contenedores amarillos y azules de las plataformas de contenedores, reporte de incidentes en plataformas, realización del pesaje y registro en planilla de pesajes, acondicionamiento y clasificación de los materiales reciclables para su valorización, realización de dos veces al año de caracterizaciones de material reciclable.

1.2 La COOPERATIVA dispondrá bajo su responsabilidad una copia de las llaves de los candados de los portones de las plataformas y tendrá la obligación de su custodia y cuidado.

1.3 La COOPERATIVA se obliga a realizar durante la recolección del camión recolector de la Municipalidad las tareas de apertura de las plataformas de contenedores, vaciado del contenido y depósito de los materiales reciclables en el camión recolector de la Municipalidad. El procedimiento se describe en



Cont. Esther Lucía SANCHEZ Municipalidad de Guaymallén
RECTORA
Universidad Nacional de Cuyo



6

ANEXO I

-7-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

Anexo II, punto 1, 2, 3.

1.4 La COOPERATIVA será responsable por las operaciones de apertura/cerrado de las puertas de las plataformas, vaciado, descarga y restitución de los contenedores, tanto relativas a la manipulación de los contenedores como a las plataformas y los elementos que las conforman. En caso de rotura o avería de los contenedores como de las plataformas y otros elementos, se avisará al Programa Residuos mediante la planilla de incidentes Anexo II, punto 4. La UNCUYO procederá a su arreglo o reposición según el caso. -

2. Recolectores especiales

Eventualmente y mediante aviso previo por parte del Programa Residuos del Instituto de Ciencias Ambientales se procederá a la recolección de materiales reciclables de acopios especiales en el interior de las dependencias o unidades académicas del Centro Universitario. Se trata de situaciones en las que la capacidad de los contenedores no es suficiente para alojar los materiales reciclables y corresponden a eventos especiales como elecciones universitarias, vaciado de archivos, bibliotecas, laboratorios y otros. Las recolecciones especiales se realizarán en la misma ruta del circuito de recolección por plataformas. El Personal de la Cooperativa ingresará hasta el lugar acordado para la entrega del material reciclable, lo extraerá y depositará en el camión recolector de la Municipalidad. -

3. No interrupción del servicio

El servicio **NO puede interrumpirse bajo ningún concepto**. Sólo antes situaciones de fuerza mayor el servicio podría suspenderse previa comunicación con el Programa Residuos del Instituto Multidisciplinario de Ciencias Ambientales, para lo cual cualquiera de las partes: la Municipalidad, la Cooperativa, o la UNCUYO producida la novedad, deberá avisar en el menor plazo posible y proponer una alternativa de solución. En el caso de que la recolección coincidiese con día no laborable se realizará el día posterior hábil.

4. Descripción de las acciones a realizar en el Centro Verde

4.1 Pesaje. Al llegar al Centro Verde se realizará el pesaje de la totalidad de los materiales reciclables. Los datos del pesaje y los incidentes en las plataformas se remitirán al Programa Residuos hasta 48 horas posteriores a la recolección. La planilla de incidentes y pesaje se detalla en el Anexo II, punto 4 y 5. La carga al completo se pesará en una báscula del Centro Verde. Por cada viaje y por cada tipo de material reciclable se realizará el pesaje de los materiales y se registrará los datos solicitados en la planilla. -

4.2 La Cooperativa una vez recibido y efectuado el pesaje del material reciclable, lo acopiará convenientemente para preservar el material y procederá a la clasificación en distintas tipologías de materiales reciclables según sus propios procedimientos de trabajo, siempre de manera de asegurar la conveniente selección en las distintas fracciones reciclables y separar por un lado el "rechazo" y por otro "materiales sin valor comercial". En cuanto al "rechazo", tendrá tal condición sólo el material **no reciclable**. En el caso de materiales reciclables erróneamente seleccionados en origen: papeles y cartones en la fracción envases y plásticos ó viceversa; no son considerados "rechazo". Estos materiales seleccionados erróneamente sólo podrán ser considerados "rechazo" si el material no tiene la calidad adecuada para el proceso de valorización. En el caso de materiales reciclables erróneamente seleccionados en origen y aptos para su reciclaje, la COOPERATIVA durante las operaciones de clasificación del material, lo dispondrá en los acopios convenientes para asegurar su ingreso en el proceso de



Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
RECTORA
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. MARCOS CALVENTE
Intendente
Municipalidad de Guaymallén

ANEXO I

-8-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

valorización. El material "In valor comercial" se trata de material potencialmente reciclable pero que por circunstancias vinculadas a la comercialización de los materiales reciclables no tiene valor comercial.

5. Servicio de valorización de los materiales reciclables

5.1. La UNCUYO requiere de un servicio de valorización de los materiales reciclables generados en el Centro Universitario como residuos de las fracciones amarilla y azul. Se entiende por valorización a todo procedimiento industrial que permita el aprovechamiento de los materiales reciclables, mediante el reciclaje en sus formas física, química o mecánica de modo de asegurar su procesamiento como materia prima para la fabricación de nuevos materiales o elementos, de tal forma que los materiales reciclables ingresen en la economía circular.

5.2. Los procedimientos de valorización que se realicen deberán ser informados por la MUNICIPALIDAD en concepto de trazabilidad con una frecuencia de dos veces al año de forma posterior a la caracterización de materiales reciclables. -

6. Caracterización de los materiales reciclables del Centro Universitario

La UNCUYO requiere del servicio de caracterización de los materiales reciclables de las fracciones amarilla y azul recolectados en el Centro Universitario. Se entiende por caracterización al procedimiento manual de separación, clasificación de los materiales reciclables en fracciones reciclables con mercado y reciclable sin mercado y eventualmente rechazo y el pesaje de estos y su incorporación a una planilla de caracterización (Anexo B, punto 6). El servicio se realizará según lo descrito a continuación:

6.1 La COOPERATIVA realizará las caracterizaciones de los materiales reciclables en el Centro Verde. La metodología de las caracterizaciones será conforme los lineamientos detallados en el Anexo II, punto 5. Los resultados de las caracterizaciones se volcarán por parte del personal del Programa Residuos del ICA en la planilla del Anexo II, punto 6.

6.2 Frecuencia de las caracterizaciones: se realizarán 2 (dos) caracterizaciones al año, preferentemente en los meses de mayo y octubre. Las caracterizaciones se realizarán en fecha y horario a acordar entre las partes, bajo la supervisión del ICA.

6.3 Las caracterizaciones se realizan para las dos tipologías de residuos: fracción amarilla y fracción azul. Se determinará además la cantidad y porcentaje de la categoría "rechazo" y la cantidad de "material sin valor comercial".

6.4 El material considerado como "rechazo" y el "material sin valor comercial" tendrán como destino disposición final controlada a cargo de la MUNICIPALIDAD. -

CLÁUSULA DÉCIMA: VIGENCIA.



El presente Convenio regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el término de un (1) año, pudiendo ser renovado anualmente dentro de los SESENTA (60) días corridos a partir de su vencimiento a solicitud de una de las partes. Asimismo, podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de TREINTA (30) días. -

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DESIGNACIÓN DE INTERLOCUTORES



Cont. Esther Lucía SANCHEZ
RECTORA
Universidad Nacional de Cuyo



8

ANEXO I

-9-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

La UNIVERSIDAD designa como interlocutor de este convenio a la Sra. Coordinadora del Programa Residuos, Mgter María Cristina Pampillón, DNI 14.458.022; la MUNICIPALIDAD designa como interlocutor de este convenio al Sr. Juan Manuel Correa, DNI 38.806.128; y la COOPERATIVA designa como interlocutor de este convenio al Sr. Diego Emanuel Sosa, DNI 37.136.903; y/o quien/es sucedan en la función. -

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CAUSALES DE RESOLUCIÓN

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se establezcan en el presente hará incurrir en mora automática a la incumplidora, sin necesidad de requerimiento o notificación previa alguna. En este supuesto la otra parte quedará facultada para resolver el contrato, sin perjuicio del reclamo por daños y perjuicios que pudiera corresponderle como consecuencia de dicho incumplimiento. -

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INDEMNIDAD – PERSONAL – COBERTURAS

LAS PARTES dejan expresa constancia de que el presente CONVENIO no genera relación laboral, de empleo público ni vínculo de dependencia alguno entre el personal, asociados, contratistas o terceros que una parte afecte a la ejecución del CONVENIO y las otras PARTES. Cada parte será exclusiva responsable por el personal y/o asociados que utilice, asumiendo a su cargo el cumplimiento de la normativa aplicable, incluyendo —según corresponda— aportes y contribuciones, obligaciones previsionales, sindicales, de seguridad social, cargas impositivas, y toda obligación derivada de su régimen legal.

LA MUNICIPALIDAD y LA COOPERATIVA se obligan a mantener vigentes —y acreditar cuando les sea requerido— las coberturas que correspondan para el personal/operarios afectados, incluyendo ART y/o seguro de accidentes personales (según el régimen aplicable a sus dependientes/asociados), y seguro de responsabilidad civil por daños a terceros derivados de la ejecución del CONVENIO. Asimismo, deberán proveer y exigir el uso de elementos de protección personal (EPP) y el cumplimiento de normas de higiene y seguridad.

Cada parte se obliga a mantener indemne a las otras frente a cualquier reclamo, demanda, multa, sanción, costo o gasto (incluidos honorarios profesionales) que se derive de hechos, actos u omisiones imputables a dicha parte, a su personal/asociados/contratistas, y/o al incumplimiento de obligaciones laborales, previsionales, de seguridad social, de seguros o de seguridad e higiene vinculadas con la ejecución del presente CONVENIO. -

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: MARCA REGISTRADA

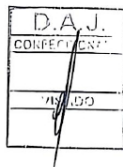
“UNCUYO SEPARA SUS RESIDUOS” es una marca registrada por la Universidad Nacional de Cuyo y se rige en cuanto a las aplicaciones que se realicen lo establecido en el “Manual de Identidad”. -

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: CONFIDENCIALIDAD

Los datos e información relativos a la gestión de residuos de la UNCuyo son propiedad de la UNCuyo, a los efectos del presente CONVENIO tienen la condición de confidencial, y ni la MUNICIPALIDAD, ni la COOPERATIVA no puede hacer uso externo de ellos bajo ningún concepto. Esta disposición seguirá siendo de aplicación con posterioridad a la expiración o la resolución del presente CONVENIO. -

CLÁUSULA DECIMO SEXTA: DOMICILIO

A todos los efectos del presente, las PARTES constituyen domicilio legal en los indicados en el encabezamiento del presente, donde serán válidas las notificaciones judiciales y no judiciales vinculadas con el presente CONVENIO. -



CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS



Cont. Esther Lucía SANCHEZ
RECTORA
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. MARCOS CALVENTE
Intendente
Municipalidad de Guaymallén

ANEXO I

-10-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

A los fines de la ejecución de este CONVENIO y para dilucidar cualquier controversia que pueda suscitarse, las partes se comprometen a solucionar las mismas mediante negociación directa y amistosa. En caso de controversia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza.

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mendoza. -

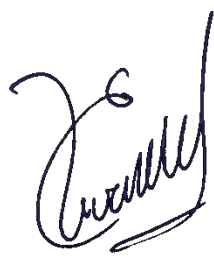
En Mendoza, aldel mes de de 2026.-


Ing. MARCOS CALVENTE
Intendente
Municipalidad de Guaymallén
MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN


Sr. Diego E. Sosa
Presidente
COOPERATIVA GRILLI Ltda.


Cont. Esther Lucía SANCHEZ
RECTORA
Universidad Nacional de Cuyo
Cont. Esther Sanchez
Rectora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

04.08.2026



ANEXO I

-11-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ANEXO I

1. Extracto del Reglamento de Residuos Sólidos Urbanos de la UNCuyo (Res. 116/2015 C.S.)

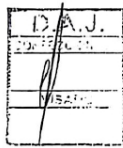
ARTÍCULO 1. DISPOSICIÓN INICIAL DE LOS RESIDUOS EN LA UNCUYO: La disposición inicial de los residuos sólidos urbanos será de tipo selectiva, con clasificación y separación de los residuos a cargo de los poseedores de estos en las siguientes fracciones:

- a. Azul: Papel.
- b. Amarilla: Envases y plásticos.
- c. Gris/negro: Otros.

ARTÍCULO 7. DEFINICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. Son considerados residuos sólidos urbanos o asimilables a todos aquellos residuos generados por actividades docentes, administrativas, residuos de oficinas y servicios, residuos de cocinas, cafeterías, comedores, residuos de celulosa, de poda y jardinería, de barrido y limpieza, así como todos aquellos que no tengan la calificación de peligrosos o especiales; y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades. Quedan excluidos de la categoría residuos domiciliarios: los residuos de construcción y demolición, residuos industriales, residuos patogénicos y farmacéuticos, aparatos eléctricos y electrónicos en desuso, o sus partes o componentes; maquinaria y componentes de tipo industrial, muebles y enseres en desuso, animales muertos, neumáticos, residuos radioactivos, residuos peligrosos comprendidos en el anexo 2 de la Ley 5917 de Residuos Peligrosos. Así mismo quedan también excluidos los residuos líquidos como los provenientes de las operaciones de limpieza, mantenimiento y otras de talleres y laboratorios.

ARTÍCULO 8. ACTORES VINCULADOS. Los actores vinculados con la gestión de los residuos son los siguientes: generadores o productores, manipuladores, gestores, recuperadores domiciliarios y promotores ambientales según la relación que se establece para cada categoría.

- **Generador o Productor.** Es toda persona física o jurídica o conjunto de personas que por su actividad laboral o profesional o académica o comercial producen una tipología definida de residuos propia e inherente a su actividad, y que no tenga la condición de gestor.
- **Manipulador.** Lo es todo trabajador: personal propio de la UNCuyo, trabajador tercerizado u otro en cualquier tipo de relación laboral que en el ámbito de su puesto de trabajo realiza operaciones de manipulación, almacenamiento temporal y depósito de residuos en contenedores u otros sistemas de depósito.
- **Gestor.** Lo es toda persona física o jurídica, toda entidad pública o privada que realice todas o alguna de las operaciones que componen la gestión de residuos: servicio de recolección, transporte, pesaje, acopio, selección, almacenamiento en instalaciones diferentes a las de producción, operaciones de transformación, comercialización, depósito final y/o inertización y acciones de vigilancia y control.
- **Recuperador urbano** es todo trabajador dedicado a la recolección, clasificación, acondicionamiento y venta de materiales reciclables.
- **Promotor ambiental** es toda persona dedicada a la promoción de acciones tendentes a la información, sensibilización y cambio hacia hábitos sostenibles.



ARTÍCULO 9. ELEMENTOS. Los elementos de mobiliario e infraestructura vinculados a la gestión de residuos son: contenedores, plataforma de contenedores, islas externas, recipientes interiores.



Cont. Esther Lucía SANCHEZ
RECTORA
Universidad Nacional de Cuyo



11

ANEXO I
-12-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

Contenedor: recipiente para el depósito selectivo de residuos previo a su recolección.

Plataforma de contenedores: construcción que alberga un conjunto de contenedores.

Islas externas: conjunto de recipientes de residuos y paneles informativos instalados en las zonas externas a los edificios, paradas de transporte público y zonas verdes para el depósito selectivo de residuos.

Recipientes Interiores: recipientes para el depósito selectivo de residuos en el interior de edificios o dependencias.

ARTÍCULO 10. DISPOSICIÓN INICIAL DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS EN LA UNCuyo: La disposición inicial de los residuos domiciliarios será de tipo selectiva, con clasificación y separación de los residuos como mínimo en las siguientes categorías:

Azul: Papel.

Amarillo: Envases y plásticos.

Negro: Otros.

ARTÍCULO 11. TIPOLOGÍAS DE RESIDUOS Y SU DISPOSICIÓN. Los residuos (...) generados en el ámbito de la UNCuyo, conforme la selección prevista en el artículo anterior, se depositarán separadamente según el siguiente detalle para cada categoría:

Papel. Corresponde a los residuos de papel como hojas de papel de resmas, periódicos, revistas, publicaciones y otros residuos de envases de cartón.

Envases y plásticos. corresponde a los residuos de envases ligeros como latas, envases de Tetra-bricks, PET, Poliestireno expandido (Telgopor) y otros componentes plásticos, vajilla descartable, bolsas plásticas, residuos de embalajes plásticos que estén limpios, sin alimentos o restos de comida, residuos de envases de plástico diverso y envases de vidrio, siempre y cuando no hayan contenido pinturas, disolventes u otros líquidos catalogados como residuos peligrosos. No corresponde a residuos de papel- cartón, o residuos reciclables o residuos especiales o peligrosos o de otras categorías como patológicos, biológicos, escombros y otros.

Otros. Corresponde a residuos de materia orgánica, provenientes de la preparación de alimentos, restos de comida; residuos provenientes de la poda y eliminación de material vegetal, residuos de madera, residuos provenientes de las labores de limpieza y barrido siempre y cuando sean inertes, residuos de tampones, compresas, pañales descartables, papel higiénico, y de cualquier descartable sanitario, papel sucio o manchado, plástico film y otros envoltorios que tengan restos de comida. Así mismo otros materiales no reciclables que sean de naturaleza similar a los detallados.

La gestión de las referidas fracciones se realizará de acuerdo con las siguientes prácticas:

PAPEL: Este material se depositará a granel en los contenedores y recipientes de color azul y con la leyenda "papel". Los papeles y cartones deberán estar limpios y en el caso de las cajas de cartón deberán plegarse para reducir su volumen. Estos materiales se destinarán a operaciones de transformación para su reutilización, recuperación y/o reciclado.

ENVASES y PLÁSTICOS: Este material se depositará en bolsas en los contenedores y recipientes de color amarillo y con la leyenda "envases y plásticos". Los envases y plásticos deberán reducirse en volumen siempre que sea posible, no podrán contener líquidos o sustancias en su interior. Estos materiales se destinarán a operaciones de transformación para su reutilización, recuperación y/o

DIAGO SOSA
D.N. 136.903
PRESIDENTE
COM. de Trabajo
Soc. Liza LTDA

Esther

ING. TRISTAN CALVENTE
MUN. de Malvin

12

Cont. Esther Lucía SANCHEZ
RECTORA
Universidad Nacional de Cuyo

Lucía

Esther

ANEXO I

-13-



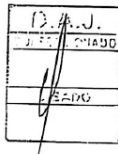
UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

reciclado

- OTROS: Estos residuos se depositarán en bolsas resistentes, de color negro ó grls, dentro de los contenedores y recipientes de color negro ó grls con la leyenda "otros".

ARTÍCULO 17. CONTROL DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS. El Instituto de Ciencias Ambientales de la UNCuyo verificará e informará periódicamente sobre el cumplimiento de la presente normativa como de todas aquellas relacionadas con la gestión de residuos. A tal efecto, serán sus funciones:

- Velar por la observancia de los objetivos ambientales para la gestión de residuos domiciliarios y otros; y la verificación del cumplimiento de las normas ambientales aplicables en cada caso.
- Sugerir objetivos ambientales e Indicadores de gestión sobre los residuos en el ámbito de la UNCuyo.
- Recibir reclamos, sugerencias, observaciones entre otras, y elaborar las respectivas respuestas e informes, instando los procedimientos que correspondan.
- Realizar tareas de coordinación y verificación en el ámbito del Proyecto Gestión de Residuos y Recuperación de Materiales Reciclables de la UNCuyo.
- Realizar tareas de asesoramiento en la problemática de los residuos en general en el ámbito de la UNCuyo.
- Realizar tareas de verificación, categorización y tipificación de los distintos tipos de residuos cuando existiese dudas en cuanto a su tipología.
- Realizar tareas de coordinación y supervisión con los responsables externos a la UNCuyo para la gestión de residuos sólidos urbanos u otros residuos en el ámbito de la UNCuyo.
- Informar convenientemente sobre el desarrollo del Proyecto Gestión de Residuos y Recuperación de Materiales Reciclables de la UNCuyo y otros Proyectos de Gestión de Residuos.
- Controlar el cumplimiento de los contratos de servicios relacionados con el Proyecto Gestión de Residuos y Recuperación de Materiales Reciclables de la UNCuyo.
- Controlar el cumplimiento de contratos de suministros de elementos relacionados con el Proyecto Gestión de Residuos y Recuperación de Materiales Reciclables de la UNCuyo.
- Elaborar, diseñar, instrumentar, coordinar y supervisar programas de sensibilización, educación y capacitación sobre la adecuada gestión de los residuos.
- Elaborar manuales didácticos, procedimentales y de gestión sobre residuos.
- Elaborar, diseñar, instrumentar otros programas y proyectos relacionados con la gestión de los residuos en el ámbito de la UNCuyo y en vinculación con la comunidad.
- Diseñar, instrumentar, coordinar y supervisar la instalación de sistemas de gestión de calidad en relación de la gestión de los residuos domiciliarios y otros residuos.
- Aprobar, supervisar y controlar los planes de minimización de residuos de los buffets, cafeterías y comedores en el ámbito de la UNCuyo.
- Dar instrucciones y supervisar a los organizadores de eventos en el ámbito de la UNCuyo con relación a la gestión de residuos y otros aspectos ambientales.
- Realizar un Informe Anual sobre la gestión de los residuos domiciliarios en la UNCuyo y presentarlo ante el Consejo Superior de la UNCuyo.



Cont. Esther Lucia SANCHEZ
RECTORA
Universidad Nacional de Cuyo

13

ANEXO I

-14-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ANEXO II

1. Descripción del recorrido por las plataformas, detalle de estructura, ubicación y características.

a. Descripción del recorrido por las plataformas de contenedores.

- Ingreso al Centro Universitario de la UNCUYO por el acceso principal, rotonda de la calle W. Lencinas.
- Circulación por el circuito principal de la UNCUYO, ingreso a la playa de estacionamiento de Políticas-Ingeniería-Odontología. Recolección de las plataformas de Ingeniería, Odontología y Políticas.
- Salida de la playa de Políticas-Ingeniería-Odontología, circulación por camino interno, recolección de la plataforma DAMSU.
- Continúa la circulación por camino interno, acceso a la playa de estacionamiento del CICUNC, recolección de plataforma Rectorado-CICUNC-FCE-Biblioteca.
- Salida de la playa de CICUNC, circulación por playa de estacionamiento de Ciencias Económicas, salida al circuito principal, circulación este hasta el acceso a la playa de estacionamiento de Ciencias Médicas, recolección de plataforma FCM-Rectorado Anexo.
- Salida de la playa de Medicina, circulación por circuito principal, acceso camino interno, recolección plataforma de la Facultad de Educación y continuación hasta la playa de estacionamiento de Derecho, recolección.
- Salida de la playa de Derecho y por camino interno ingreso a playa de la Facultad de Educación, recolección.
- Salida de la playa de Educación y por camino interno hasta plataforma de Comedor, recolección.
- Salida de la playa de Comedor hasta playa de estacionamiento ITU-Filosofía y Letras. Recolección de plataforma ITU-Filosofía.
- Salida de la playa del ITU, circulación por el circuito principal y acceso a galpones de Arte, recolección de contenedor amarillo.
- Salida de Galpones de Arte por circuito principal a la playa de estacionamiento de Arte y Diseño. Recolección de plataforma de Arte-Diseño- BACT-ITU.
- Salida de playa de Diseño y acceso al Campus Deportivo. Recolección de las plataformas Deportes, Deportes Inferior y Deportes quinchos.
- Salida del Campus Deportivo por circuito principal a plataforma Facultad de Ciencias Económicas.
- Salida de Económicas e ingreso al Espacio de la Ciencia y la Tecnología, calle Padre Contreras 1300, recolección Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Fin del recorrido.



b. Detalle de la estructura de las plataformas, ubicación y características.

Las plataformas de contenedores son estructuras niveladas de hormigón armado sobre la cual se dispone una estructura metálica en caño de 50mm x 50mm, con cerco perimetral y superior en malla artística, con portones con apertura hacia afuera y cerradura con candado universal. (Gráfico 1)

Gráfico 1: Vista en planta de una plataforma con capacidad para 3 (tres) contenedores.



Cont. Esther Lucía SANCHEZ
RECTORA
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. MARCOS CALVENTE
Intendente
Municipalidad de Guaymá 14

-15-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

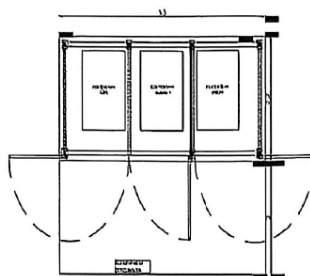
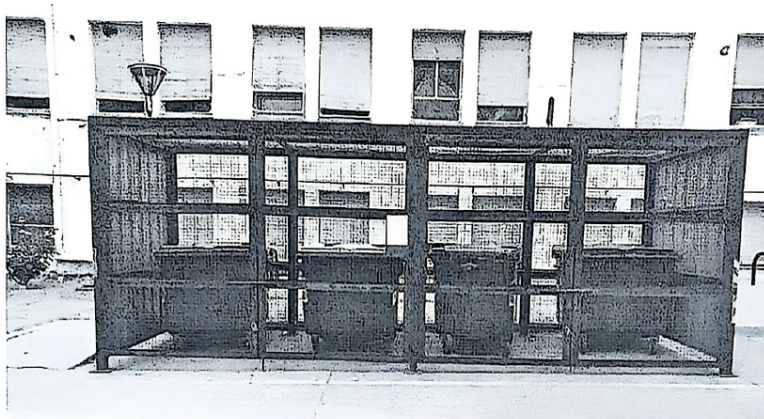


Foto 1: Imagen general de una plataforma de contenedores



Recolección fracción envases y papel-cartón (contenedores amarillos y azules). La recolección de los contenedores amarillos y azules son objeto de este convenio y se realizará entre la municipalidad y la cooperativa según se describe en el cuerpo del convenio.



DIEGO SOSA
37136-9937
PRESIDENTE
Coop. de Trabajo
Grum Kiza LTDA

Cont. Esther Lucía SANCHEZ
RECTORA
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. MARCOS CALVENTE
Intendente
Municipalidad de Guayaquil

15

ANEXO I

-16-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

En el compartimento de la izquierda de las plataformas de contenedores se alojan los contenedores de colores azul y amarillo. El contenedor azul se ubicará a la izquierda, en él se depositan los residuos de papel y cartón. El contenedor amarillo se ubica a la derecha del compartimento, en él se depositan los residuos de envases y plásticos (art. 11 Reglamento residuos UNCuyo). Así mismo, las plataformas contarán con un área extendida y delimitada con bolardos y/o señalización horizontal de "Prohibido Estacionar". Las plataformas tendrán una capacidad de almacenamiento que podrá variar de 3 a más contenedores, acorde con el volumen de residuos y materiales reciclables generados.

Cuadro 1: Ubicación y descripción de las plataformas de contenedores en el Campus de la UNCuyo que son objeto del servicio de recolección de materiales reciclables.

Orden	Nombre	Descripción	Ubicación	Relación de contenedores para material reciclable	Dependencias que aportan a cada plataforma
1	PC7	Ingeniería	En el extremo O de la playa de estacionamiento de Ingeniería.	1 (uno) azul 1 (uno) amarillo	F. Ing.
2	PC8 bis	Políticas	En el extremo Norte de la playa de estacionamiento de Ciencias Políticas.	1 (uno) azul 1 (uno) amarillo	F.C.P.
3	PC8	Odontología	En la calle de acceso al estacionamiento Políticas-Odontología.	1 (uno) azul 1 (uno) amarillo	F.O. y Clínicas
3	PC9	DAMSU	Frente al edificio de DAMSU en la calle principal. Prevista su ampliación	1 (uno) azul 1 (uno) amarillo	DAMSU y Banco
4	PC10	Rectorado-CIC UNC-Biblioteca	En el extremo Sur de la playa de estacionamiento del CICUNC.	1 (uno) azul 1 (uno) amarillo	Rectorado CICUNC Biblioteca Central F.C.E.
5	PC6	Medicina- Anexo Rectorado	En la playa de estacionamiento FCM	1 (uno) azul 1 (uno) amarillo	F.C.M-I.H.E.M. Aulas Odontología Rectorado Anexo
6	PC1	Derecho	En la playa de estacionamiento FD.	1 (uno) azul 1 (uno) amarillo	F. Derecho
7	PCSN	Educación	En la playa de estacionamiento FE.	1 (uno) azul 1 (uno) amarillo	F. Educación
8	PC2	Comedor-Residencia	En el camino interno entre el Comedor y la Residencia Universitarias.	Sin servicio	Residencias y Comedor Universitario
9	PC3	ITU-Filosofía	En el camino interno que une ITU y Filosofía y sobre el extremo Sur de la playa de estacionamiento del ITU.	1 (uno) azul 2 (dos) amarillos	ITU F.F.y L.
10		Galpones Arte	En el acceso a Galpones Arte	1 (uno) amarillo	Galpones Arte
10	PC5	Arte y Diseño	En la playa de estacionamiento de FAD.	1 (uno) azul 1 (uno) amarillo	F.A. y D. B.A.C.T. II ITU

[Firma]

[Firma]
DIEGO SOSA
PRESIDENTE
Copa de Trabajo
GRUPO MZA LTDA

[Firma]

[Firma]
S CALVENTE
dente
de Guaymallén

16

Cont. Esther Lucía SANCHEZ
RECTORA
Universidad Nacional de Cuyo

[Firma]

[Firma]

ANEXO I

-17-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

11	PC11	Deportes 1	En la playa de estacionamiento junto al edificio principal de Deportes.	1 (uno) azul 1 (uno) amarillo	Deportes
12	PC12	Deportes 2	En camino interno entre la pileta y los quinchos.	1 (uno) amarillo	Deportes
13	PC13	Económicas	En camino trasero acceso a Edificio Gobierno FCE	1 (uno) azul 1 (uno) amarillo	Económicas
14	PC14	E.C.T.	Anexo Centro Universitario calle Padre Contreras 1300	1 (uno) azul 1 (uno) amarillo	FCE, Rectorado, CONICET, ITU
15	PC14	Talleres Arte	En el camino interno entre las Residencias U y Talleres Arte.	Sin servicio	Talleres Arte
16	PC14	Jardín Maternal	Prevista su construcción	Sin servicio	Jardín Maternal UNCuyo
17	PC16	CIMyS	Prevista su construcción	Sin servicio	Obras

Total de plataformas en funcionamiento a marzo de 2026: 12 (doce).

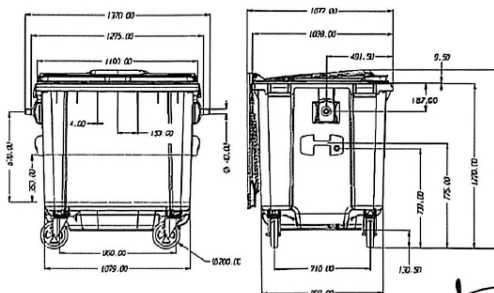
Total de contenedores para materiales reciclables a marzo de 2026: 25 (veinticinco)

2. Descripción de los contenedores.

Los contenedores tienen un volumen nominal de 1.100 litros, carga máxima de 440 kg, fabricados en HDPE, con asas integradas en el cuerpo y en la tapa para facilitar su manipulación. Cuentan con los siguientes accesorios:

- Muñones u orejas que permitan su recolección por sistema de carga trasera (1.370mm de luz máxima).
- Tapón de vaciado de lixiviados en la base.
- 4 (cuatro) ruedas de goma maciza y carcasa de acero, diámetro mínimo de 200 mm y 360° de giro. 2 (dos) ruedas con freno individual para evitar el desplazamiento involuntario del contenedor.
- Bandas reflectantes en los costados y adhesivo de prohibición de estacionar en el frente.
- Las dimensiones y estructura se observan en el gráfico 3, que tiene carácter ilustrativo.

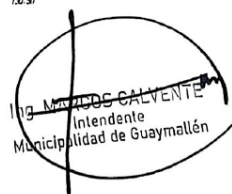
Gráfico 2. Dimensiones y estructura de los contenedores de 1.100 litros.



Fuente: <http://www.conbacs.com.ar/images/pdf/1100Altsplano.pdf>



[Handwritten signature]
Dra. Esther Lucía SANCHEZ
RECTORA
Universidad Nacional de Cuyo



17

ANEXO I

-18-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

3. Descripción de las acciones para la recolección diferenciada de los materiales reciclables desde las plataformas de contenedores a cargo de la cooperativa.

1. Reconocimiento visual de la plataforma de contenedores y de su estado general. Apertura del candado y de los portones de las plataformas del compartimento de materiales reciclables.
2. Quita de frenos de los contenedores de materiales reciclables, extracción de los contenedores y apertura de las tapas de estos.
3. Vaciado del contenido de los contenedores de materiales reciclables y depósito del material reciclable en la caja del vehículo de recolección.
4. Pesaje de la totalidad del contenido de los contenedores amarillo y azul de forma individual por cada una de las plataformas.
5. Restitución de los contenedores a su ubicación original.
6. Cierre de las tapas de los contenedores, restitución de estos a su ubicación original y colocación del freno en al menos una de las ruedas de los contenedores.
7. En el caso de que existieran bolsas "big bag" en el interior de las plataformas, la Cooperativa procederá a su vaciado y devolverá éstas al interior de la plataforma.
8. Verificación de que no haya materiales reciclables en la zona de operación; si fuese así, recolectarlos manualmente y depositarlos en el vehículo de recolección.
9. Cierre de los portones y colocación del candado. Llenado de la planilla de incidencias según modelo en Anexo.
10. Continuación con las acciones de recolección o salida del Centro Universitario según corresponda.
11. Pesaje de la totalidad del material recolectado, registro de este y envío de la planilla de incidentes.
12. En el caso de recolecciones especiales el Programa Residuos informará previamente sobre la dependencia universitaria que requiere ese servicio y coordinará la recolección con el personal de la UNCuyo para colaborar con los trabajadores de la Cooperativa la retirada de los materiales reciclables.

4. Planilla de Registro de Incidentes durante la recolección de Materiales Reciclables en el Campus Universitario.

	INGENIERÍA	POLÍTICA	ODONTOLOGÍA	DAMNOS	RECTORADO	MEDICINA	DERECHO	EDUCACIÓN	COMEDOR	INTENTU	GALPONES	ARTES	DEPORTES 1	DEPORTES 2	ECONOMÍA	Ciencias Exactas
Residuos fuera de contenedor																

DIEGO SOSA
07.186.903
PRESIDENTE
Coop. de Trabajo
Gruvinza LTDA

Cont. Esther Lucía SANCHEZ
RECTORA
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. MARCOS CALVETE
Intendente
Municipalidad de Guaymallén 18

-19-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

[illegible]

Vehículo obstruyendo	
----------------------	--

**Puerta
de
recicla
bles no
asegur
ada**

Conte
nedor
azul
destap
ado

Conte
nedor
azul
colaps
ado

Conte
nedor
azul
con
bolsas
negras
o
amarill
as

Conte
nedor
amarill
o
destap
ado

Conte
nedor
amarill
o
colaps
ado

Contenedor
amarillo
o con
bolsas
negras

Rotura o avería en	
-----------------------------	--

" DIEGO SOSA
37.186.903
PRESIDENTE
Coop. de Trabajo
Grill Mza LTDA

37.136.903
PRESIDENTE
Coop. de Trabalho
Griff Miza LTDA

Griff Mza Y D R

Cont. Esther Lucía SANCHEZ
RECTORA
Universidad Nacional

RECTORA
del Nac-

Table 1

Ing. MARCOS CALLENTE 19
Intendente
Municipalidad de Guaymallén

Intendente

Municipalidad de Guaymallen

19

Lucy

The S

-20-



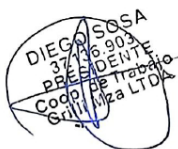
UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

[illegible]

A diseñar en acuerdo entre las partes.

6. Lineamientos generales para la realización de caracterizaciones de materiales reciclables de la UNCuyo.

1	Las caracterizaciones se realizarán en fecha acordada entre la Cooperativa, la Municipalidad y el Programa Residuos del Instituto de Ciencias Ambientales.
2	Durante el momento de la caracterización deberán estar presentes los técnicos del Programa Residuos del Instituto de Ciencias Ambientales.
3	El proceso de caracterización consistirá en la separación y pesaje de los materiales de las fracciones reciclables azul y amarilla en categorías reciclable con mercado y reciclable sin mercado. Ambas categorías tendrán además un detalle según tipologías convenidas. Así la totalidad de los materiales reciclables acopiados serán asignados a una categoría y tipología; y a cada uno se le asignará el peso de los materiales.
4	La caracterización consistirá en procesar el 100% de los residuos recolectados en el Campus de la UNCUIYO en la fecha acordada por las partes.
5	En el caso que la caracterización no se realizase en el mismo día de la recolección, deberán caracterizarse a la mayor brevedad posible sin producir inconvenientes en el Centro Verde.



She

Cont. Esther Lucía SANCHEZ
RECTORA
Universidad Nacional de Cuyo



[Signature]

The

ANEXO I

-21-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

6	La caracterización se realizará siguiendo el Reglamento de Residuos de la UNCuyo. Resolución del Consejo Superior 116/2015. Fracción azul, correspondiente a los residuos de papel y cartón y fracción amarilla, correspondiente a los residuos de envases ligeros como latas, envases de tetra bricks, PET, poliestireno expandido y otros componentes plásticos, vajilla descartable, bolsas plásticas, residuos de envases de plástico diverso y envases de vidrio siempre y cuando no hayan contenido pinturas, disolventes u otros líquidos catalogados como residuos peligrosos.
7	Los residuos reciclables erróneamente depositados deberán ser depositados en la fracción correcta y no serán considerados como "rechazo".
8	En el caso de residuos "impropios", es decir materiales que no tengan la consideración de reciclables, serán considerados como rechazo y serán reportados aclarando la fracción de la que provinieron.
9	Los resultados de la caracterización deberán ser volcados en la planilla de resultados de la caracterización.
10	El Instituto de Ciencias Ambientales analizará los resultados de la caracterización. Se podrá repetir la caracterización en caso de dudas sustantivas en sus resultados. Los resultados son propios del Programa Residuos.

7. Planilla de resultados de la caracterización.

Caracterización de materiales reciclables del Campus de la UNCuyo de los díasde.....al de..... de 20....	
Fracción: AZUL / AMARILLO (tache lo que no corresponda)	Peso total..... kg.
CATEGORÍA FRACCIÓN RECICLABLE CON MERCADO	
Detalle de tipologías:	Peso en kilogramos:
Cartón	
Planilla Blanca	
Planilla Color	
Planilla Segunda	
Papel de Diario	
Aluminio	
Lata	
Chatarra	
Acrílico	
Manta (nylon)	
Quema	
Descartables	
PET cristal	
PET verde	
Tapitas	



DIEGO SOSA
3136 903
PRESIDENTE
Coop. de Trabajo
Grilli Plaza LTDA

Cont. Esther Lucía SANCHEZ
RECTORA
Universidad Nacional de Cuyo

ING. MARCOS CALVENTE
Intendente
Municipalidad de Guaymáken

21

ANEXO I

-22-

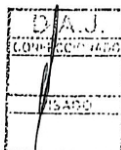


UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

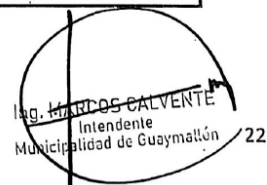
Telgopor	
Tetrabrik	
Vidrio	
Resto Líquido	
Totales:	
CATEGORÍA FRACCIÓN RECICLABLE SIN MERCADO	
Detalle de tipologías:	Peso en kilogramos:
Totales:	
CATEGORÍA FRACCIÓN RECHAZO	
Detalle:	Peso:
RAEES	
Residuos de Poda	
Rechazo (otros)	
Total:	

8. Planilla de resultados de la caracterización.

Caracterización de materiales reciclables del Campus de la UNCuyo de los díasde.....al de..... de 20....	
Fracción: AZUL / AMARILLO (tache lo que no corresponda)	Peso total kg.
CATEGORÍA FRACCIÓN RECICLABLE CON MERCADO	
Detalle de tipologías:	Peso en kilogramos:
Cartón	
Planilla Blanca	
Planilla Color	
Planilla Segunda	
Papel de Diario	
Aluminio	
Lata	
Chatarra	
Acrílico	
Manta (nylon)	
Quema	
Descartables	
PET cristal	
PET verde	
Tapitas	
Telgopor	



Esther Lucía Sánchez
Cont. Esther Lucía SANCHEZ
RECTORA
Universidad Nacional de Cuyo



22

ANEXO I
-23-



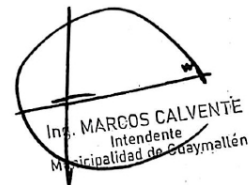
UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

Tetrabrik	
Vidrio	
Resto Líquido	
Totales:	
CATEGORÍA FRACCIÓN RECICLABLE SIN MERCADO	
Detalle de tipologías:	Peso en kilogramos:
Totales:	
CATEGORÍA FRACCIÓN RECHAZO	
Detalle:	Peso:
RAEEs	
Residuos de Poda	
Rechazo (otros)	
Total:	

Total azul	
Total amarillo	
Total reciclable sin mercado	
Total rechazo	
Total	



Cont. Esther Lucia SANCHEZ
RECTORA
Universidad Nacional de Cuyo



ANEXO I

-24-

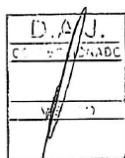


AZUL Y AMARILLO			
TOTAL AZUL		100,0%	100,0%
TOTAL AMARILLA			
TOTAL RECICLABLE			
TOTAL RECHAZO			
TOTAL RECICLABLE + RECHAZO			
TOTAL			

CON MERCADO
00,0%

Fecha:	Firma responsable UNCuyo

En prueba de conformidad a los ANEXOS se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mendoza a losdías del mes dede 20.....-



Ing. Marcos Calvente
Intendente
Municipalidad de Guaymallén



Sr. Diego E. Sosa
Presidente
COOPERATIVA GRILLI Ltda.

Cont. Esther Lucía SANCHEZ
RECTORA
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Sanchez

Rectora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

04.08.2026

24

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SANCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 2373/2026 _ _ _ _